

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia

DECRETO N°

11679

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 7 OCT 2023

G.A.A.L.
EX.PTE. N° 1057-271-22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el cambio de Agrupamiento del Sr. Eduardo José Fernández, D.N.I. N° 14.553.406, y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Escuela N° 456 "Sargento Juan Bautista Cabral", por la cual solicita el cambio del Agrupamiento Servicios Generales al Agrupamiento Administrativo del Sr. Eduardo José Fernández, D.N.I. N° 14.553.406, Personal Planta Permanente, Categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General, cumpliendo funciones actualmente en esa institución.

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, el Sr. Fernández fue recategorizado a la Categoría 04, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente.

Que, el Sr. Fernández adjunta copia certificada de la Constancia de Título en trámite que cursó y aprobó los espacios curriculares de la Carrera: Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, expedido por el Instituto de Educación Superior N° 6 de la ciudad de Perico.

Que, ante el pedido de cambio de funciones y de acuerdo a la normativa vigente, resulta la aplicación del Artículo 133º apartado 5) de la Ley N° 3161/74 "Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Jujuy".

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto, informando que se trata de un acto administrativo que no implica modificación presupuestaria ni mayores erogaciones para el erario público como consecuencia de que el cambio de agrupamiento se generaría en la misma categoría que ostenta el interesado.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que el agente reúne las condiciones para acceder al agrupamiento administrativo y se encuentra probada la incumbencia entre la función a desempeñar y el cambio solicitado, por lo que corresponde emitir el Acto Administrativo que disponga el cambio de agrupamiento del Sr. Fernández.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el cambio de Agrupamiento del Sr. Eduardo José Fernández, D.N.I. N° 14.553.406, Personal de Servicios Generales, Planta Permanente, Categoría 01 de la Escuela N° 456 "Sargento Juan Bautista Cabral", del Agrupamiento Servicios Generales al Agrupamiento Administrativo, por los motivos expuestos en el exordio.

PROF. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



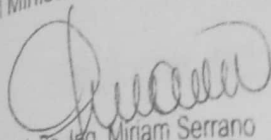
ART. CORRESPONDE A DECRETO N°

11679

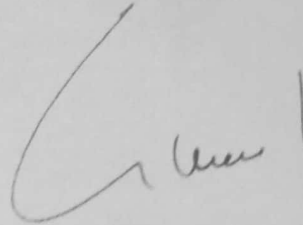
-E.-

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Educación, procédase a notificar de los términos del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy





C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación